



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4572/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de diciembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 160/2022, y N° 4458/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - QUIROGA MIGUEL ALBERTO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2686/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 8 de agosto del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Miguel Alberto QUIROGA, DNI N° 10.463.013, domiciliado en calle Maipú N° 42 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios inherentes a su profesión en el Equipo Directivo de Salud Comunitaria.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 22.860,00) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 27.432,00).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4458/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor QUIROGA, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 31.546,80).

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.978, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10942, de fecha 11/11/2022, ambas por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 94.640,40) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 31.546,80), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 18 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Miguel Alberto QUIROGA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 2686/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Señor Miguel Alberto QUIROGA, CUIL N° 20-10463013-9, domiciliado en calle Maipú N° 42 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 22.860,00), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 27.432,00) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 31.546,80), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros."**

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4572/2022

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 2686/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 8 de agosto del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Miguel Alberto QUIROGA, CUIL N° 20-10463013-9, domiciliado en calle Maipú N° 42 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 22.860,00), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 27.432,00) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 31.546,80), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal